



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
DIP. YOLANDA RUEDA DE LA CRUZ**

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



Villahermosa, Tabasco 26 de agosto de 2016

ASUNTO: Propuesta de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ayuntamiento y al C. Presidente Municipal del Municipio de Centro.

**C. DIP. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco y de conformidad con los artículos 28 párrafo segundo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Tabasco, 79 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a esta soberanía, Propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Ayuntamiento y al C. Presidente Municipal del Municipio de Centro, al tenor de las siguientes:



CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, todos los habitantes del Estado, gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y de esa Constitución. Siendo uno de esos derechos, el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, el cual se encuentra reconocido en la fracción XXXVII del mismo numeral.

Por disposición de los artículos 115, fracción III, de la ley suprema del país y 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, los Municipios tienen a su cargo, entre otras funciones, la de prestar el servicio de agua potable.

Sin embargo, a pesar de que el Estado de Tabasco cuenta con una gran riqueza en materia de recursos hídricos, los cuales han dado impulso y fortaleza al desarrollo nacional, estos no se



han aprovechado correctamente en beneficio de sus habitantes, pues desde hace años pobladores de distintas localidades del Estado, especialmente del Centro, han realizado diversas manifestaciones ante la carencia del vital líquido quejándose, entre otras cosas, que en muchas ocasiones no llega a sus hogares o el poco que llega, se encuentra sucio o turbio, por lo que resulta de suma importancia el perfeccionar los mecanismos institucionales que garanticen su adecuada gestión tanto en su administración como en su disponibilidad, uso y aprovechamiento, lo que afecta su calidad de vida.

Como se mencionó con anterioridad, debido a la falta de agua los habitantes afectados en su desesperación por ser escuchados y atendidos por las autoridades, toman medidas como la ocurrida el pasado veintitrés de mayo, cuando habitantes de la ranchería Tumbulushal, Centro, bloquearon por más de seis horas la carretera Villahermosa-Teapa a la altura del kilómetro 23.5; donde exigieron al SAS les envíen agua ya que la falta del vital líquido está afectando a más de tres mil familias, de los sectores Jamaica, La Brecha, La T y el aguacate.



Estos habitantes en declaración ante la prensa, manifestaron que tomaron esta medida, a fin de que la autoridad correspondiente atienda la necesidad que hay en la localidad del agua, toda vez que el pozo profundo de la zona no tiene presión y las redes se encuentran colapsadas y en su mayoría tapadas.

En virtud que lo relativo al abastecimiento de agua potable en el municipio de Centro es responsabilidad de autoridades municipales, pues el 11 de septiembre del 2001, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco solicitó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la transferencia de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; servicio que fue transferido al H. Ayuntamiento de Centro mediante acuerdo suscrito el 23 de abril del año 2003, fecha en la que creó el Órgano Desconcentrado de la Administración Pública Municipal denominado “Sistema de Agua y Saneamiento” del Municipio de Centro, Tabasco, (“SAS”), se exhorta al C. Presidente Municipal del Municipio de Centro, para que se realicen las acciones necesarias, a fin de que a la brevedad posible se



garantice el abastecimiento de agua de calidad a los habitantes de la localidad Tumbulushal, Fraccionamiento El Palmar, Fraccionamiento Gracias México, Fraccionamiento Villa el Cielo, Boquerón en todas sus secciones, Tamulté de las Sabanas, Gaviotas Norte y Sur en todas sus secciones, Buena Vista Rio Nuevo en todas sus secciones, Rio Viejo en todas sus secciones, Villa Luis Gil Pérez, Villa Playas del Rosario, Colonia Carrizal, Colonia Magisterial, Ranchería Guineo en todas sus secciones, Ixtacomitán en todas sus secciones, Miguel Hidalgo en todas sus secciones, Ranchería Plátano y Cacao en todas sus secciones, Ranchería González en todas sus secciones, Ranchería Acachapan y Colmena Primera y Segunda sección, y demás localidades circunvecinas, que se encuentran sin el vital líquido o lo reciben de manera deficiente, desde hace varios días, garantizando así el derecho humano a la disponibilidad de agua potable, tal y como se encuentra consagrado en la Constitución Política del Estado.

En razón de lo anterior y toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de



acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta tanto al Ayuntamiento, como al Presidente Municipal, de Centro, Tabasco, a fin de que realicen las acciones necesarias, para que a la brevedad posible, se garantice el abasto regular y de calidad del agua a los habitantes de las localidades: Tumbulushal, Fraccionamiento El Palmar, Fraccionamiento Gracias México, Fraccionamiento Villa el Cielo, Boquerón en todas sus secciones, Tamulté de las Sabanas, Gaviotas Norte y Sur en todas sus secciones, Buena Vista; Rio Nuevo en todas sus secciones, Rio Viejo en todas sus secciones, Villa Luis Gil Pérez, Villa Playas del Rosario, Colonia Carrizal, Colonia Magisterial, Ranchería Guineo en todas sus secciones, Ixtacomitán en todas sus secciones, Miguel Hidalgo en todas sus secciones, Ranchería Plátano y Cacao en todas sus secciones, Ranchería González en todas sus secciones, Ranchería Acachapan y Colmena Primera y Segunda sección, y demás localidades circunvecinas que se encuentran sin el vital líquido o lo reciben de manera deficiente.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
DIP. YOLANDA RUEDA DE LA CRUZ

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye a la Secretaría General del H. Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”


DIP. YOLANDA RUEDA DE LA CRUZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

*Hoja protocolaria de firma correspondiente a la Propuesta de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ayuntamiento y al C. Presidente Municipal del Municipio de Centro.